



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 545 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 AGO 2016

VISTOS:



El Oficio N° 594-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de agosto de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio de contratación de personal de apoyo para la Sede Rodríguez de Mendoza; y el proveído, de fecha 25 de agosto de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 127-2016-UNTRM/VRAC/FIZAB-SRDM, de fecha 25 de julio de 2016, el Coordinador de la Sede de Rodríguez de Mendoza de la UNTRM, informa que en marco al Convenio N° 126-2015-GRA/GR, para una adecuada actividad administrativa de la Sede de la UNTRM, solicita la contratación de un personal de apoyo para trámite documentario de la Sede Rodríguez de Mendoza – UNTRM, del 15 de julio al 31 de diciembre de 2016;

Que, con Informe N° 123-2016-UNTRM-DGA/SDABA/YWZ, de fecha 19 de agosto de 2016, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un personal de apoyo para trámite documentario para la Sede Rodríguez de Mendoza de la UNTRM; asimismo remite el cuadro resumen para la contratación solicitada, e informa que el Art. 5° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece que están sujetos a supervisión del organismo supervisor de las contrataciones del estado (OSCE) las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 08 UIT vigentes al momento de la transacción;

Que, mediante Informe N° 1818-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 23 de agosto de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender la contratación de un personal de apoyo para trámite documentario de la Sede Rodríguez de Mendoza;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 545 -2016-UNTRM/R

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutivo autorizando la contratación de la Srta. Liz Katerin Ocampo Lozano, como personal de apoyo en el trámite documentario de la Sede Rodríguez de Mendoza – UNTRM, a partir del 15 de julio al 31 de diciembre de 2016;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

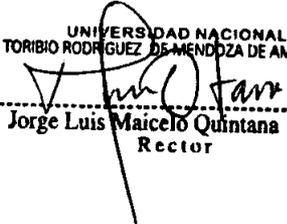
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la Contratación por Servicios Autónomos de un personal de apoyo para trámite documentario de la Sede Rodríguez de Mendoza de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a ser brindados por la Srta. Liz Katerin Ocampo Lozano, con una contraprestación mensual de S/ 1,000.00 (Un mil con 00/100 Soles), desde el 15 de julio al 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración del contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente en concordancia con el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Amazonas, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMOR
EAT/AGG
Lmy/

